

Informe Anual de Actividades

Área Responsable	Dirección de Vinculación y Extensión
Titular	Lic. Daniela Macedo Vega
Componente	2. Extensión y Vinculación
Actividad	2.5 Movilidad Académica
Fecha	lunes, 13 de enero de 2025

Ficha del indicador

Resumen narrativo	2.5 Firma de convenios de colaboración en movilidad académica en educación superior		
Nombre del Indicador	Porcentaje de convenios en movilidad académica firmados		
Medios de Verificación	Informe mensual de convenios de movilidad académica firmados generados y ubicados en la Dirección de Vinculación y Extensión de la Universidad Politécnica de Tulancingo		
Supuestos	Las instituciones tienen interés para firmar convenios de mutua cooperación para la movilidad de estudiantes y docentes		
Fórmula	$PCMAF = (CMAF / CPMA) * 100$		
Variables	CMAF = Convenios en movilidad académica firmados		
	CPMA = Convenios programados en movilidad académica		
Definición del Indicador	Mide el número de convenios de movilidad académica firmados, con la finalidad de facilitar la información multidisciplinaria, la integración del aprendizaje con la investigación, la extensión y el tránsito de estudiantes y profesores		
Método de cálculo	Porcentaje	Periodo de cumplimiento	Anual
Unidad de Medida	Convenio		

Reporte anual de indicadores

Periodo Enero-Diciembre 2024	
Metas Programadas Anuales	Metas Alcanzadas Anuales
10	10

Reporte de avance de indicadores

Trimestre 1

Fórmula del Indicador	$PCMAF = (CMAF / CPMA) * 100$				
Metas	Variables	Periodo	Primer Trimestre		
		Enero	Febrero	Marzo	Total
Alcanzada	CMAF = Convenios en movilidad académica firmados	0	0	2	2
Programada	CPMA = Convenios programados en movilidad académica	0	0	2	2

Reporte de avance de acciones

Acción	Periodo	Primer Trimestre		
	Enero	Febrero	Marzo	Total
Alcanzada	8	0	0	8
Programada	0	0	0	0

Descripción de Actividades

Evidencias 1er trimestre

Convenios:

Durante el trimestre enero-marzo, se cumplieron las metas al 100%, se firmó convenios de colaboración y de movilidad académica, con las siguientes Instituciones:

- Universidad Politécnica de Pachuca
- Universidad Politécnica de Francisco I. Madero

Movilidad:

Durante el trimestre enero-marzo, no se programaron acciones de movilidad, sin embargo 8 estudiantes de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos (UPEMOR), realizan intercambio académico nacional en la Universidad Politécnica de Tulancingo (UPT).

Internacionalización:

Adicionalmente, se llevaron a cabo dos pláticas de orientación a la Movilidad Nacional e Internacional dirigidas a los estudiantes de los diferentes Programas Educativos de la UPT.

Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica

Evidencias 1er trimestre

Convenios:

- Universidad Politécnica de Pachuca UPP









CONVENIO UPT- UPP

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR EL MTR. FELIPE OLIMPO DURAN ROCHA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "LA UPT", Y POR LA OTRA PARTE, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE DR. FRANCISCO MARROQUÍN GUTIÉRREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UPP", Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UPT":

II. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, CREADO POR DECRETO GUBERNAMENTAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2002 REFORMADO MEDIANTE EL DECRETO QUE MODIFICA AL DIVERSO QUE CREÓ A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2016.

III. TIENE COMO OBJETIVOS PRINCIPALES: IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y OTROS ESTUDIOS DE POSGRADO, ASÍ COMO CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, PARA PREPARAR PROFESIONISTAS CON UNA SÓLIDA FORMACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA DE VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS, CONSCIENTES DEL CONTEXTO NACIONAL, ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL, ADemás DE DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA A TRAVÉS DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y LA FORMACIÓN A LO LARGO DE TODA LA VIDA.

IV. QUE ENTRE SUS FUNCIONES ESTÁ: FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN EN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO; IMPULSAR LA CALIDAD DE LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO CON LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD; SUSCRIBIR CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES SOCIALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS NACIONALES E INTERNACIONALES.

Página 1 de 7








CONVENIO DE MOVILIDAD ACADÉMICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL MTR. FELIPE OLIMPO DURAN ROCHA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "LA UPT", Y POR LA OTRA PARTE, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO MARROQUÍN GUTIÉRREZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UPP" Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN "LAS PARTES"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara "LA UPT":

II. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, creado por decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a la Universidad Politécnica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 07 de noviembre de 2016.

III. Que tiene como objetivos principales: impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionistas con una sólida formación científica, tecnológica y de valores cívicos y éticos, conscientes del contexto nacional en lo económico, político y social además de difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

IV. Que entre sus funciones está: fomentar el desarrollo de la investigación en los sectores público y privado; impulsar la calidad de la docencia, investigación y desarrollo tecnológico con los más altos estándares de calidad; suscribir convenios de cooperación con organizaciones e instituciones sociales, públicas y privadas nacionales e internacionales.

Página 1/9

Universidad Politécnica de Francisco I. Madero UPFIM





CONVENIO UPT- UPFIM

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR EL MRO. FELIPE OLIMPO DURAN ROCHA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "LA UPT", Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADRERO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR EL DR. LEONCIO MARAÑÓN PRIEGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UPFIM", Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UPT":

II. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, CREADO POR DECRETO GUBERNAMENTAL PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2002 REFORMADO MEDIANTE EL DECRETO QUE MODIFICA AL DIVERSO QUE CREÓ A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2016.

III. TIENE COMO OBJETIVOS PRINCIPALES IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y OTROS ESTUDIOS DE POSGRADO, ASÍ COMO CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, PARA PREPARAR PROFESIONISTAS CON UNA SÓLIDA FORMACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA DE VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS, CONSCIENTES DEL CONTEXTO NACIONAL ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL, ADEMÁS DE DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA A TRAVÉS DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y LA FORMACIÓN A LO LARGO DE TODA LA VIDA.

Página 1 de 2



CONVENIO DE MOVILIDAD ACADÉMICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL MRO. FELIPE OLIMPO DURAN ROCHA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "LA UPT", Y POR LA OTRA PARTE, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADRERO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, EL DR. LEONCIO MARAÑÓN PRIEGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UPFIM" Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara "LA UPT":

II. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, creado por decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a la Universidad Politécnica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 07 de noviembre de 2016.

III. Que tiene como objetivos principales: impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionistas con una sólida formación científica, tecnológica y de valores cívicos y éticos, conscientes del contexto nacional en lo económico, político y social además de difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

IV. Que entre sus funciones está: fomentar el desarrollo de la investigación en los sectores público y privado; impulsar la calidad de la docencia, investigación y desarrollo tecnológico con los más altos estándares de calidad; suscribir convenios de cooperación con organizaciones e instituciones sociales, públicas y privadas nacionales e internacionales.

V. Que el Mro. Felipe Olimpo Duran Rocha, acredita su personalidad como Rector de la Universidad Politécnica de Tulancingo, con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Hidalgo, Utenziado Julio Ramón Merchaca Salazar, con fecha del 01 de febrero de 2023 y está facultado para firmar el presente documento, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 y 13 fracción XVI de su Decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a la UPT, por ser el Representante Legal, y máxima autoridad académica y administrativa de la Universidad.

Página 2/2

Movilidad:





Internacionalización:

Plática de Orientación a la Movilidad Nacional e Internacional, dirigida a los estudiantes de Ingenierías y Licenciaturas de los primeros cuatrimestres.



Platica de Movilidad Internacional, dirigida a estudiantes de Ingenierías y Licenciaturas de los cuatrimestres 5to a 8vo.



Reporte de avance de indicadores

Trimestre 2

Fórmula del Indicador	$PCMAF = (CMAF / CPMA) * 100$				
Metas	Variables	Periodo	Segundo Trimestre		
		Abril	Mayo	Junio	Total
Alcanzada	CMAF = Convenios en movilidad académica firmados	0	0	2	2
Programada	CPMA = Convenios programados en movilidad académica	0	0	2	2

Reporte de avance de acciones

Acción	Periodo	Segundo Trimestre		
	Abril	Mayo	Junio	Total
Alcanzada	5	3	3	11
Programada	5	0	0	5

Descripción de Actividades

Evidencias 2do trimestre

Convenios:

Durante el trimestre abril-junio, se cumplieron las metas al 100%.

En el mes de Junio se firmaron 2 convenios de colaboración y de movilidad académica, con las siguientes Instituciones:

- Universidad Politécnica de la Energía
- Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense

Movilidad:

Durante el trimestre enero-marzo, se cumplieron las acciones programadas de movilidad, 11 estudiantes de la Universidad Politécnica de Tulancingo, realizan intercambio académico y estadías Internaciones en Instituciones como:

- Universidad Simón Bolívar, Colombia
- Universidad Católica de Santa María, Perú
- Institución Universitaria de Colegios de Colombia
- Consulados Generales de México en Estados Unidos y en Canadá

Internacionalización:

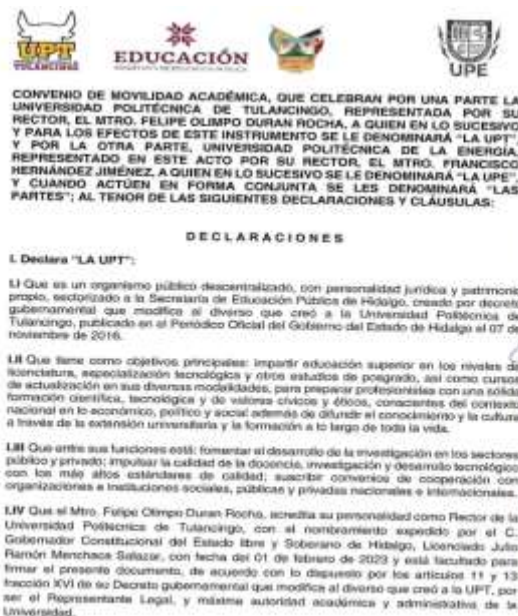
Adicionalmente, se llevaron a cabo dos COIL con la Universidad Católica de Manizales y con la UNICOC Colombia y pláticas de difusión de convocatorias para la Movilidad Académica.

Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica

Evidencias 2do trimestre

Convenios:

- Universidad Politécnica de la Energía



- Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense



Movilidad:







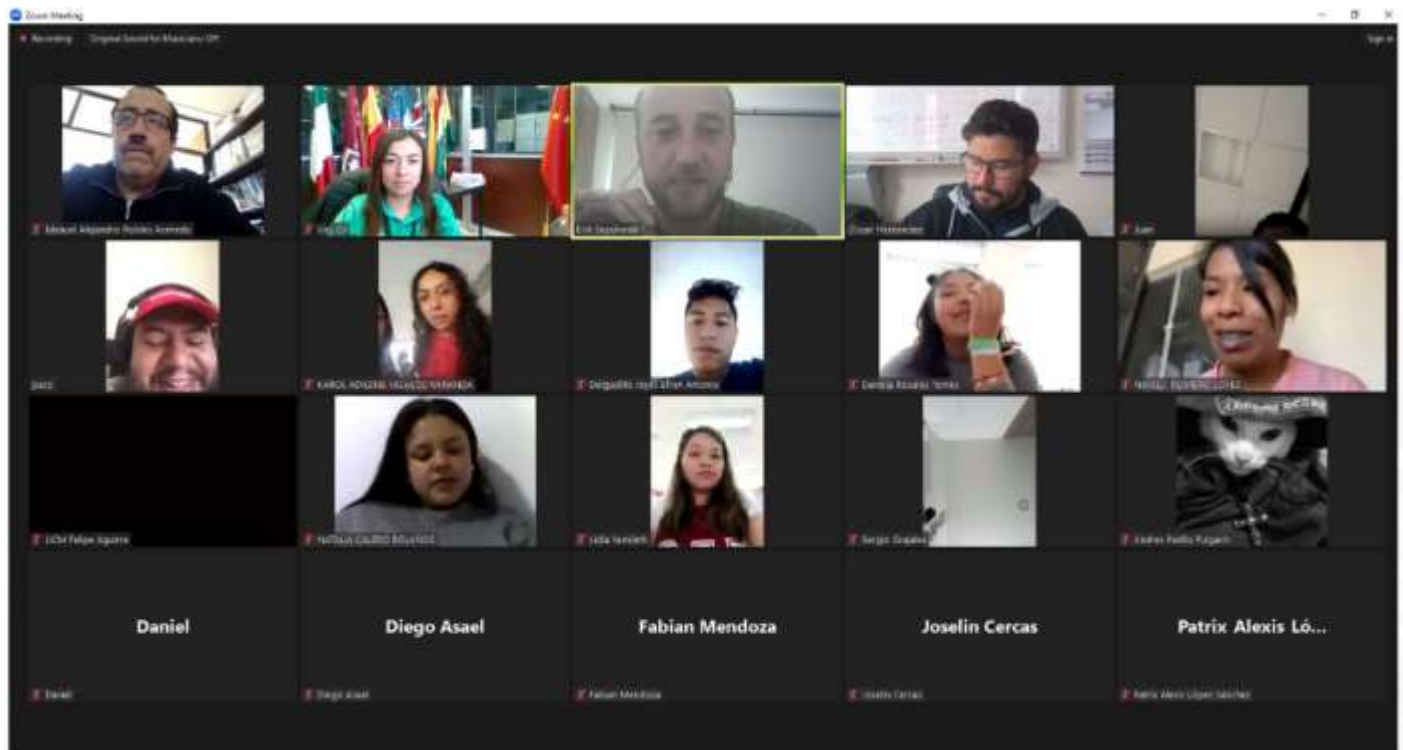
Internacionalización:

Platica de Difusión de Convocatorias para la Movilidad Internacional.

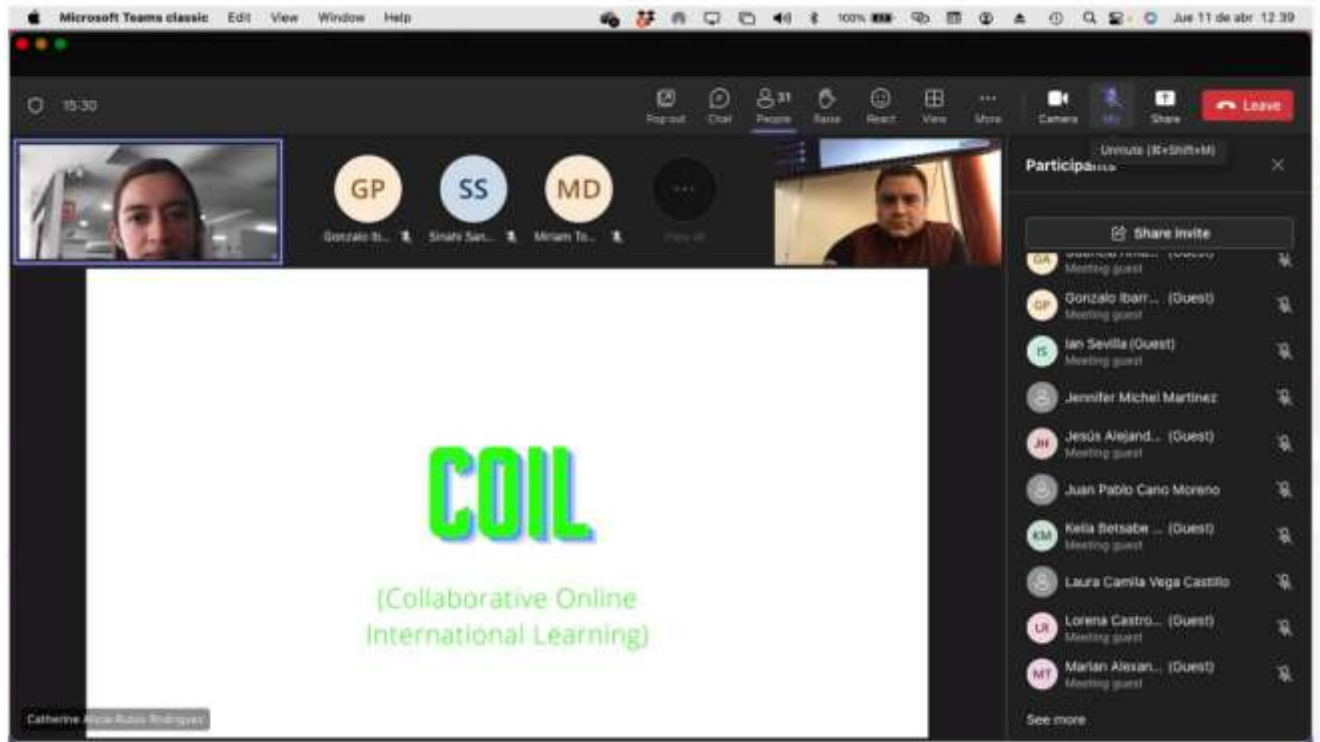




- COIL con la Universidad Católica de Manizales y con la UNICOC Colombia.



- COIL con la UNICOC Colombia.



Reporte de avance de indicadores

Trimestre 3

Fórmula del Indicador	PCMAF=(CMAF/CPMA)*100				
Metas	Variables	Periodo	Tercer Trimestre		
		Julio	Agosto	Septiembre	Total
Alcanzada	CMAF = Convenios en movilidad académica firmados	0	2	2	4
Programada	CPMA = Convenios programados en movilidad académica	0	2	2	4

Reporte de avance de acciones

Acción	Periodo	Tercer Trimestre		
	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Alcanzada	0	8	0	8
Programada	0	5	0	5

Descripción de Actividades

Evidencias 3er. Trimestre

Convenios:

Durante el trimestre julio- septiembre, se cumplieron las metas al 100%, se firmaron 4 convenios, con las siguientes Instituciones:

- Convenio Marco Internacional con la Universidad de Salamanca
- Convenio de Movilidad con la Universidad de Salamanca
- Convenio General de Colaboración con la Universidad Autónoma del Occidente
- Convenio de Movilidad con la Universidad Autónoma del Occidente

Movilidad:

Durante el trimestre julio- septiembre, se cumplieron las acciones programadas de movilidad, 8 estudiantes de la Universidad Politécnica de Tulancingo, realizan intercambio académico en Instituciones como:

- Universidad Simón Bolívar, Colombia
- Universidad Autónoma de Occidente
- Fundación Universitaria del Área Andina
- Universidad ECCI
- TREP CAMP NUEVA YORK

Internacionalización:

Adicionalmente, se llevaron a cabo diversas actividades de Internacionalización en el Marco del XXII Aniversario de la Universidad Politécnica de Tulancingo.

Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica

Evidencias 3er. Trimestre

Convenios:

CONVENIO UPT- UAO

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR EL MTRO. FELIPE OLIMPO DURAN ROCHA, A QUIEN EN LO SUCELSIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "LA UPT", Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE DR. DIEGO HERNÁNDEZ LOSADA, A QUIEN EN LO SUCELSIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UAO", Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara "LA UPT":

II. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, CREADO POR DECRETO GUBERNAMENTAL PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2002 REFORMADO MEDIANTE EL DECRETO QUE MODIFICA AL DIVERSO QUE CREO A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2016.

III. TIENE COMO OBJETIVOS PRINCIPALES IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y OTROS ESTUDIOS DE POSGRADO, ASÍ COMO CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, PARA PREPARAR PROFESIONISTAS CON UNA SÓLIDA FORMACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA DE VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS, CONSCIENTES DEL CONTEXTO NACIONAL, ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL, ADemás DE DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA A TRAVÉS DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y LA FORMACIÓN A LO LARGO DE TODA LA VIDA.

IV. QUE ENTRE SUS FUNCIONES ES FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN EN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO; IMPULSAR LA CALIDAD DE LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO CON LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD; SUSCRIBIR CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES SOCIALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS NACIONALES E INTERNACIONALES.

Página 1 de 7

DECLARACIONES

I. Declara "LA UPT":

II. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, creado por decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a la Universidad Politécnica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 07 de noviembre de 2016.

III. Que tiene como objetivos principales: impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionistas con una sólida formación científica, tecnológica y de valores cívicos y éticos, conscientes del contexto nacional en lo económico, político y social además de difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

IV. Que entre sus funciones está: fomentar el desarrollo de la investigación en los sectores público y privado; impulsar la calidad de la docencia, investigación y desarrollo tecnológico con los más altos estándares de calidad; suscribir convenios de cooperación con organizaciones e instituciones sociales, públicas y privadas nacionales e internacionales.

V. Que el Mtro. Felipe Olimpo Duran Rocha, acredita su personalidad como Rector de la Universidad Politécnica de Tulancingo, con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Licenciado Julio Ramón Menchaca Salazar, con fecha del 01 de febrero de 2023 y está facultado para firmar el presente documento, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 y 13 fracción XVI de su Decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a "LA UPT", por ser el Representante Legal, y máxima autoridad académica y administrativa de la Universidad.

Página 1 de 7

CONVENIO DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (UNIVERSIDAD DE ESPAÑA)

Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO (HIDALGO, MÉXICO)

De una parte, Prof. Dr. Raúl Sánchez Prieto, en calidad de Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, en nombre y representación de la Universidad de Salamanca, con domicilio en el Pórtico de Escuelas s/n. 37008 - Salamanca, conforma a la delegación de competencias otorgada por el Rector de la Universidad, publicada a través de resolución de 1 de junio de 2024 de la Universidad de Salamanca (BOCU, 1316/2024).

Y de otra, el Mtro. Felipe Olimpo Duran Rocha, acredita su personalidad como Rector de la Universidad Politécnica de Tulancingo, con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Licenciado Julio Ramón Menchaca Salazar, con fecha del 01 de febrero de 2023 y está facultado para firmar el presente documento, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 y 13 fracción XVI de su Decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a "LA UPT", por ser el Representante Legal, y máxima autoridad académica y administrativa de la Universidad. Con domicilio legal y fiscal en Calle Ingenieros No. 100, Col. Huapalulpa, C.P. 41409, Municipio de Tulancingo de Bravo, estado de Hidalgo, inscrita como registro Federal de Contribuyentes al UPT021202956.

Reconociendo mutuamente capacidad suficiente para suscribir el presente Convenio conforme a su propia legislación y la legislación.

CLÁUSULA

PRIMERA.-OBJETO

El presente Convenio tiene como fin establecer el programa de movilidad de estudiantes de Nivelación Oficial de grado, máster y doctorado entre las partes, entendiendo por movilidad la situación que permite a los estudiantes de la institución de origen recibir formación académica en la institución de destino en el programa de obtener

Página 1 de 6

CONVENIO MARCO INTERNACIONAL ENTRE

LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (UNIVERSIDAD DE ESPAÑA)

Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO (HIDALGO, MÉXICO)

REUNIDOS

De una parte, Prof. Dr. Raúl Sánchez Prieto, en calidad de Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, en nombre y representación de la Universidad de Salamanca, con domicilio en el Pórtico de Escuelas s/n. 37008 - Salamanca, conforma a la delegación de competencias otorgada por el Rector de la Universidad, publicada a través de resolución de 1 de junio de 2024 de la Universidad de Salamanca (BOCU, 1316/2024).

Y de otra, el Mtro. Felipe Olimpo Duran Rocha, acredita su personalidad como Rector de la Universidad Politécnica de Tulancingo, con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Licenciado Julio Ramón Menchaca Salazar, con fecha del 01 de febrero de 2023 y está facultado para firmar el presente documento, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 y 13 fracción XVI de su Decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a "LA UPT", por ser el Representante Legal, y máxima autoridad académica y administrativa de la Universidad. Con domicilio legal y fiscal en Calle Ingenieros No. 100, Col. Huapalulpa, C.P. 41409, Municipio de Tulancingo de Bravo, estado de Hidalgo, inscrita como registro Federal de Contribuyentes al UPT021202956.

Reconociendo mutuamente capacidad suficiente para suscribir el presente Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional.

ES PONEN

El presente Convenio Marco ha sido suscrito por ambas Universidades sobre la base del PRINCIPIO: Ambas instituciones se encuentran unidas por la voluntad de alcanzar en su camino científico y cultural.

Página 1 de 6

Movilidad:









Internacionalización:

- Conferencia Magistral: “Tratamiento de aguas residuales” impartida por Uwe Hertner, Senior Expertence Service.



- Conferencia Magistral “Bilateral Relations between México and Bangladesh” impartida por la Excm. Sra. Abida Islam, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Popular de Bangladesh.



- Conferencia Magistral: Lazos de cooperación entre México y Marruecos, por el Ministro Consejero de la Embajada del Reino de Marruecos en México, Mustapha Sadiq.



- Conferencia Magistral: "Lazos de Cooperación México y Costa Rica" impartida por el Excmo. Sr. Pablo Heriberto Abarca Mora, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Embajada de la República de Costa Rica en México.



- Videoconferencia Magistral "Infraestructura Sostenible – 2024" impartida por el Jefe de la Sección Técnica de Patrimonio Arbóreo del Ayuntamiento de Valencia, Dr. Germán de Huertas Villalba.

Zoom Reunión

JAVIER - Comunicació... Dirección de Vinculac... Secretaría Académica Felipe Durán Rocha André Merchán Veytia Javier Licona Palacios

Grabando Eliminar anclaje Iniciar sesión

Germán de Huertas Villalba

Reactivar audio Detener video Participantes Chat Compartir pantalla Mostrar subtítulos Reacciones Aplicaciones Pizarras Notas Abandonar

18°C Neblina 09:56 a. m. 18/09/2024

Grabando

La Universidad Politécnica de Tulancingo otorga el presente

RECONOCIMIENTO

al

Dr. Germán de Huertas Villalba

Por haber impartido la conferencia magistral "Infraestructura Sostenible" a la comunidad universitaria de esta casa de estudios. En el marco del XXII Aniversario UPT.

Felipe Durán Rocha Rector UPT

Tulancingo de Bravo, Hgo. 18 de septiembre de 2024.

Felipe Durán Rocha JAVIER - Comunicació... Germán de Huertas Villa... Dirección de Vinculac... Perla Granados... Perla Granados Com...

Reactivar audio Detener video Participantes Chat Compartir pantalla Mostrar subtítulos Reacciones Aplicaciones Pizarras Notas Abandonar

18°C Neblina 09:59 a. m. 18/09/2024

- Conferencia Magistral: “Buenas prácticas de internacionalización”, impartida por el Mtro. Eduardo García Lima, Director de Intercambio Académico (AMEXCID) y el Mtro. Diego Díaz Gómez, Subdirector del Centro de Promoción y Difusión de Becas (INFOBECAS).



- Conferencia Magistral: “Internacionalización Solidaria”, impartida por el Dr. Luis Armando González Placencia, Secretario General Ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).



Reporte de avance de indicadores

Trimestre 4

Fórmula del Indicador	$PCMAF = (CMAF / CPMA) * 100$				
Metas	Variables	Periodo	Cuarto Trimestre		
		Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Alcanzada	CMAF = Convenios en movilidad académica firmados	0	2	0	2
Programada	CPMA = Convenios programados en movilidad académica	0	2	0	2

Reporte de avance de acciones

Acción	Periodo	Cuarto Trimestre		
	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Alcanzada	0	0	5	5
Programada	0	0	16	16

Descripción de Actividades

Evidencias 4to. Trimestre

Convenios:

Durante el trimestre octubre- diciembre, se cumplieron las metas programadas al 100%:

1. Convenio General de Colaboración con la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
2. Convenio de Movilidad con la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

En este sentido, derivado de las gestiones para la Movilidad saliente de este periodo, se firmaron adicionalmente 3 convenios, con la finalidad de que se realizará el intercambio académico:

1. Convenio General de Colaboración con la Fundación Universitaria del Areandina
2. Convenio Específico de Movilidad Estudiantil con la Fundación Universitaria del Areandina
3. Convenio Específico de Movilidad Docente la Fundación Universitaria del Areandina

Movilidad:

Durante el trimestre octubre- diciembre, se cumplieron las acciones programadas de movilidad, 16 estudiantes de la Universidad Politécnica de Tulancingo, realizan movilidad Instituciones como:

- Consulados Generales de México en: Nueva York, Orlando Florida, Phoenix Arizona, Seattle, Washington, Houston Texas, Toronto Canadá,
- Cámara de Comercio e Integración Colombo Peruana – COLPERÚ
- Cámara Colombo Japonesa De Comercio E Industria
- UNICOC Colombia
- Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
- Politécnico de Turín
- Universidad EAFIT

Internacionalización:

Adicionalmente, se llevaron a cabo diversas actividades de Internacionalización.

Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica

Evidencias 4to. Trimestre

Convenios:



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR EL MRO. FELIPE OLIMPO DURAN ROCHA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "LA UPT", Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN EL DR. LEONARDO ALEXANDER RODRIGUEZ LÓPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "UNICOLMAYOR", Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UPT":

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, CREADO POR DECRETO GUBERNAMENTAL PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2002, REFORMADO MEDIANTE EL DECRETO QUE MODIFICA AL DIVERSO QUE CREÓ A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2016.

I.2 TIENE COMO OBJETIVOS PRINCIPALES IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y OTROS ESTUDIOS DE POSGRADO, ASÍ COMO CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, PARA PREPARAR PROFESIONISTAS CON UNA SÓLIDA FORMACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA DE VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS, CONSCIENTES DEL CONTEXTO NACIONAL, ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL, ADemás DE DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA A TRAVÉS DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y LA FORMACIÓN A LO LARGO DE TODA LA VIDA.

I.3 QUE ENTRE SUS FUNCIONES ESTÁ FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN EN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, INCLUIDA LA CALIDAD DE LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO CON LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, SUSCRIBIR CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES SOCIALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS NACIONALES E INTERNACIONALES.

I.4 QUE EL MRO. FELIPE OLIMPO DURAN ROCHA, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO RECTOR, CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, LICENCIADO JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, CON FECHA DEL 01 DE FEBRERO DE 2023 MISMO QUE LO FACULTA PARA FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11 Y 13 FRACCIÓN XVI DE SU DECRETO QUE MODIFICA AL DIVERSO QUE CREÓ A LA UPT, POR SER EL REPRESENTANTE LEGAL, Y MÁXIMA AUTORIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN
UPT-UNICOLMAYOR

Página 118



CONVENIO DE MOVILIDAD ACADÉMICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL MRO. FELIPE OLIMPO DURAN ROCHA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "LA UPT", Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN, EL DR. LEONARDO ALEXANDER RODRIGUEZ LÓPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "UNICOLMAYOR" Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara "LA UPT":

I.1 Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, creado por decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a la Universidad Politécnica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 07 de noviembre de 2016.

I.2 Que tiene como objetivos principales: impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionistas con una sólida formación científica, tecnológica y de valores cívicos y éticos, conscientes del contexto nacional en la economía, política y social además de difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

I.3 Que entre sus funciones está: fomentar el desarrollo de la investigación en los sectores público y privado; impulsar la calidad de la docencia, investigación y desarrollo tecnológico con los más altos estándares de calidad; suscribir convenios de cooperación con organizaciones e instituciones sociales, públicas y privadas nacionales e internacionales.

I.4 Que el Mro. Felipe Olimpo Duran Rocha, acredita su personalidad como Rector de la Universidad Politécnica de Tulancingo, con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Licenciado Julio Ramón Menchaca Salazar, con fecha del 01 de febrero de 2023 y está facultado para firmar el presente documento, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 y 13 fracción XVI de su Decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a "LA UPT", por ser el Representante Legal, y máxima autoridad académica y administrativa de la Universidad.

I.5 Que se sitúa como su domicilio legal y fiscal el ubicado en Calle Ingenierías No. 100, Col. Huapalulco, C.P. 43625, municipio de Tulancingo de Bravo, estado de Hidalgo, teniendo como registro Federal de Contribuyentes el UPT01202958.

CONVENIO DE MOVILIDAD ACADÉMICA
UPT-UNICOLMAYOR

Página 118



CONVENIO UPT- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR EL MRO. FELIPE OLIMPO DURAN ROCHA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "LA UPT", Y POR LA OTRA PARTE, LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, DR. JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "AREANDINA", INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADA, DE UTILIDAD COMÚN, SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON CARÁCTER ACADÉMICO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. QUIENES EN ADELANTE SE DENOMINARÁN AREANDINA, Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UPT":

1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, CREADO POR DECRETO GUBERNAMENTAL PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2002 REFORMADO MEDIANTE EL DECRETO QUE MODIFICA AL DIVERSO QUE CREÓ A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2016.

2. TIENE COMO OBJETIVOS PRINCIPALES IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y OTROS ESTUDIOS DE POSGRADO, ASÍ COMO CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, PARA PREPARAR PROFESIONISTAS CON UNA SÓLIDA FORMACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, DE VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS, CONSCIENTES DEL CONTEXTO NACIONAL, ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL, ADemás DE DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO Y LA

Página 1 de 10

Convenio Específico de Movilidad Docente



Número del Contrato.	
Universidad / Organización	Universidad Politécnica de Tulancingo
Empresa.	
NIT/C.C./D.I.	UPT021202958
Representante Legal:	L.D. Edwin Hernández Garido
C.C./D.I. del R.L.	HECE77099HHCRRD09
Dirección, Ciudad y teléfono:	Calle Ingenierías No. 100 Col. Huapalulco, Tulancingo de Bravo, Hidalgo 01775 75 5 82 02
Correo electrónico:	direccion.vinculacion@upt.edu.mx
Lugar y Ciudad de ejecución:	Tulancingo de Bravo Hidalgo y Bogotá Colombia
No. de estudiantes que rotarán:	Las Partes Acuerdan
Jornada:	Diurna
Duración:	3 años

Entre los suscritos a saber, José Leonardo Valencia Molano identificado con C.C. No. 80.412.322 de Usaquén, Rector y Representante Legal de la Fundación Universitaria del Área Andina, institución de educación superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No 2225 del 09 de diciembre de 2003, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada tributariamente con NIT: 860.577.302, la cual en adelante se denominará Areandina y la institución persona jurídica de quien se han identificado sus generales de ley y demás datos al inicio de este documento; conjuntamente las "Partes", celebramos el presente Convenio Específico de Movilidad Docente, que se compone de las disposiciones especiales aquí establecidas y por las disposiciones generales que se enuncian a continuación y que conjuntamente aceptamos:

II.- COORDINADORES DEL CONVENIO ESPECÍFICO

Para supervisar este convenio específico y coordinar las unidades asociadas, actividades y acuerdos complementarios, las instituciones designan los siguientes responsables:

Parte	Por La Institución	Por Areandina
Nombre:	Lic. Daniela Macedo Vega	Doris Margarita Bermúdez Murillo
Cargo:	Dirección de Vinculación y Extensión	Dirección Nacional de Relaciones Internacionales
Correo electrónico:	direccion.vinculacion@upt.edu.mx	internacionalizacion@areandina.edu
Teléfono:	775 75 5 82 02 ext. 1250	+57(1) 742 19 64 Ext. 1032

III.- DEFINICIONES

✓ **Docente:** Docente, enseñante, es quien se dedica profesionalmente a la enseñanza, bien con carácter general o bien especializado en una determinada área de conocimiento, asignatura, labor, disciplina académica, ciencia o arte.

Convenio Específico de Intercambio de Estudiantes

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

UPT
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

Número del Contrato:	
Universidad / Organización:	Universidad Politécnica de Tulancingo
Empresa:	UPT02020966
Representante Legal:	L.D. Edwin Hernández Gamito
C.C./D.L. del R.L.:	H006770918-HICRAC09
Dirección, Ciudad y teléfono:	Calle Ingenieros No. 100 Col. Huapalco, Tulancingo de Bravo, Hidalgo CP 275 75 5 R2 02
Correo electrónico:	Direccionvinculacion@upt.edu.mx
Lugar y Ciudad de ejecución:	Tulancingo De Bravo Hidalgo y Bogotá Colombia
No. de estudiantes que rotarán:	Las Partes Acuerdan
Duración:	Quince
Responsabilidad:	El estudiante
Seguro Estudiantil:	

Entre los suscritos a saber: José Leonardo Valencia Molano identificado con C. C. No. 80.412.122 de Uruquén, Rector y Representante Legal de la Fundación Universitaria del Área Andina, institución de educación superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 22275 del 09 de diciembre de 1983, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada tributariamente con NIT. 860.577.302-1, quienes en adelante se denominarán Areandina y la institución persona jurídica de quien se han identificado sus generales de ley y demás datos al inicio de este documento; conjuntamente las "Partes", celebramos el presente Convenio Marco de Cooperación, que se compone de las disposiciones especiales aquí establecidas y por las disposiciones generales que se enuncian a continuación y que conjuntamente aceptamos:

DEFINICIONES

- ✓ **Intercambio:** Movilidad de uno por uno de estudiantes de pregrado y posgrado de cada una de las instituciones.
- ✓ **Institución de Origen:** Es la institución educativa donde el estudiante comenzó sus estudios, se matriculó y de la cual pretende graduarse.
- ✓ **Institución Destino:** Es la institución educativa que recibe a los estudiantes enviados por la institución de origen en calidad de intercambio.

CONSIDERACIONES

La relación que se formaliza entre las partes, en virtud del presente documento, no interferirá con el desarrollo de las funciones específicas de cada una de ellas, por el contrario, podrá significar el facilitar el funcionamiento de estas.

Página 1 de 8

Movilidad:



LÍDERES CONSTRUYENDO SU FUTURO



Movilidad Internacional COLOMBIA

Francisco Quintero Díaz
Michel Esperanza Rivera Ortuño
Yessica Escorza Escamilla
Estela Berenice Santos Andrade
Nataly Flores García
Dalia Milem García Velazco

Estudiantes de de la **Universidad Politécnica de Tulancingo UPT**, realizan intercambio académico en la **Institución Universitaria Colegios de Colombia UNICOC**, durante el periodo **agosto - diciembre 2024**.



**Movilidad Internacional
COLOMBIA**

LÍDERES CONSTRUYENDO SU FUTURO

Ángel Yael Sánchez Chávez
Estudiante del séptimo cuatrimestre de la Lic. en Ingeniería Civil, realiza intercambio académico en la Fundación Universitaria del Área Andina, Colombia, durante el periodo julio - noviembre 2024.





**Movilidad Nacional
HIDALGO**

LÍDERES CONSTRUYENDO SU FUTURO

Evelyn Jardínez Maldonado
Estudiante del cuarto cuatrimestre de la Licenciatura en Negocios Internacionales, realiza intercambio académico en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, UAEH, durante el periodo agosto - diciembre 2024. En alcance a la afiliación a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).





**Movilidad Internacional
COLOMBIA**

LÍDERES CONSTRUYENDO SU FUTURO

Alexa Jannet Mayoral Hernández
Estudiante del octavo cuatrimestre de la Licenciatura en Negocios Internacionales, realiza intercambio académico en la Universidad Simón Bolívar, Colombia, durante el periodo julio - noviembre 2024.





**Movilidad Internacional
COLOMBIA**

LÍDERES CONSTRUYENDO SU FUTURO

Nataly Flores García
Estudiante del décimo cuatrimestre de la Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial, realiza la estadia en la Institución Universitaria de Colegios de Colombia UNICOC, durante el periodo agosto - diciembre 2024.






**Movilidad Internacional
FLORIDA**

LÍDERES CONSTRUYENDO SU FUTURO

Keila Betsabe Velázquez Martínez
Estudiante del décimo cuatrimestre de la Licenciatura en Negocios Internacionales, realiza la estadia en el Consulado General de México en Orlando, Florida, durante el periodo septiembre - diciembre 2024.




**Movilidad Internacional
COLOMBIA**

LÍDERES CONSTRUYENDO SU FUTURO

Estela Berenice Santos Andrade
Estudiante del décimo cuatrimestre de la Licenciatura en Negocios Internacionales, realiza la estadia en la Cámara Colombo Japonesa de Comercio E Industria, en Coordinación con la Institución Universitaria de Colegios de Colombia UNICOC durante el periodo agosto - diciembre 2024.




**Movilidad Internacional
COLOMBIA**

LÍDERES CONSTRUYENDO SU FUTURO

Yessica Escorza Escamilla
Estudiante del décimo cuatrimestre de la Licenciatura en Negocios Internacionales, realiza la estadia en la Cámara Colombo Japonesa de Comercio E Industria, en Coordinación con la Institución Universitaria de Colegios de Colombia UNICOC durante el periodo agosto - diciembre 2024.

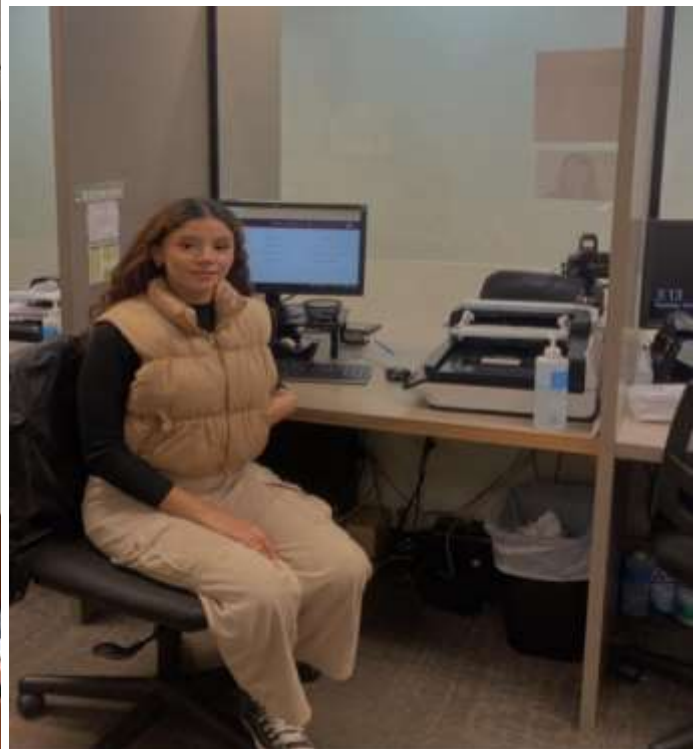



**Movilidad Internacional
NUEVA YORK**

LÍDERES CONSTRUYENDO SU FUTURO

Paulina Romina Osorno Chávez
Estudiante del décimo cuatrimestre de la Licenciatura en Negocios Internacionales, realiza la estadia en el Consulado General de México Nueva York, durante el periodo septiembre 2024 a enero 2025.





Internacionalización:

Docentes de la UPT, participaron como jurados en la evaluación de proyectos de grado de estudiantes de la Institución Universitaria de Colegios de Colombia UNICOC.

02:31:37

Chat Galería Participar Reaccionar Votar Más Cámaras Micrófono Compartir Salir

Jorge Alexander... WACA LOM... Moriza Bla... ALEXAND... LOZANO ROSA... Leonardo...

LN VG

0:35:29 10:16 a. m.

uniloc

Objetivos

Objetivo General
Analizar la capacidad de internacionalización de las empresas de moda en Colombia considerando la influencia de la globalización.

Objetivos específicos

- Identificar las principales tendencias de la moda en relación con la globalización.
- Determinar el impacto de factores económicos en la producción, distribución y consumo de moda en un entorno globalizado.
- Desarrollar el mock-up de una página web para que las empresas del sector de la moda midan su nivel de internacionalización.
- Diseñar una guía de internacionalización para las empresas a partir del autodiagnóstico.

uniloc

Referente teórico

No hay ninguna nota.

3 de 23

02:36:12

Chat Galería Participar Reaccionar Votar Más Cámaras Micrófono Compartir Salir

Jorge Alexander Cortes... ALEXANDER CORTES... Leonardo Norberto... Dr. José Manuel H...

VG

TEMAS

1. Título
2. Planteamiento del problema
3. Objetivos
4. Referente Teórico
5. Materiales y Métodos
6. Resultados/Avances
7. Conclusiones
8. Referencias Bibliográficas

uniloc

uniloc EDUCACIÓN SUPERIOR

Jorge Alexander Cortes Cortes (No compartido)

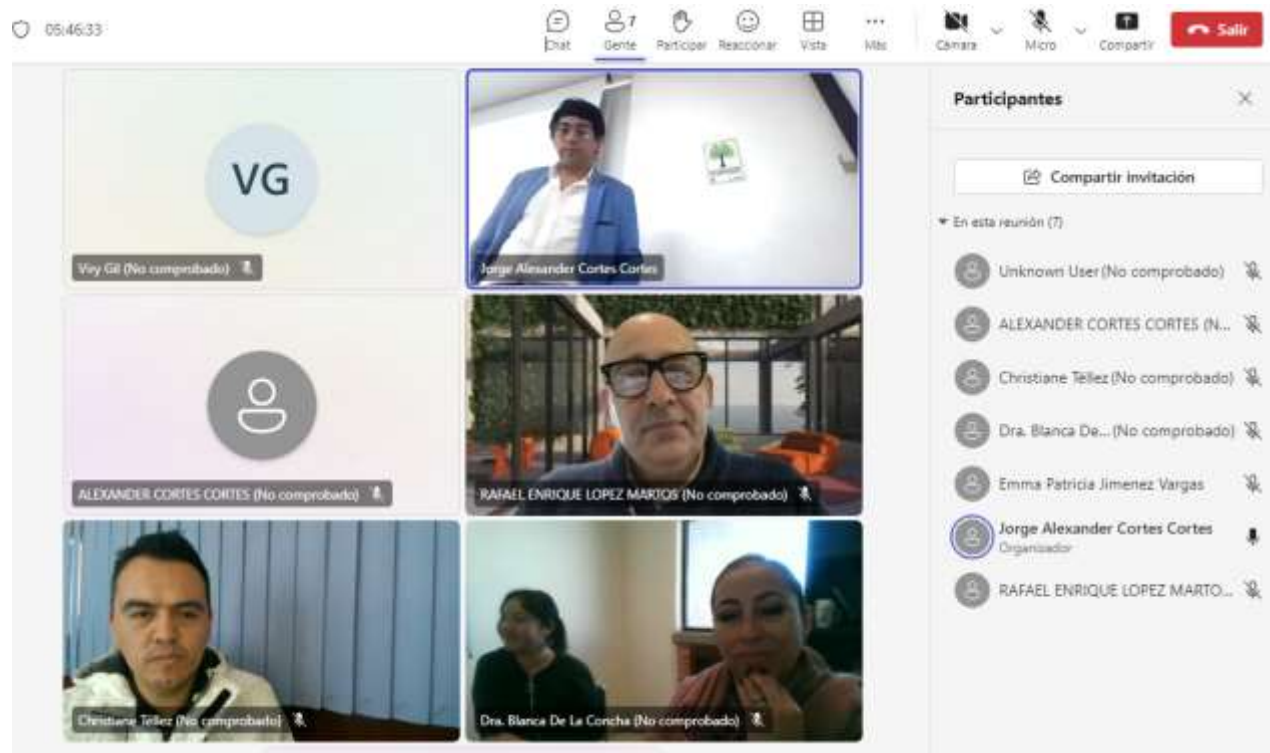


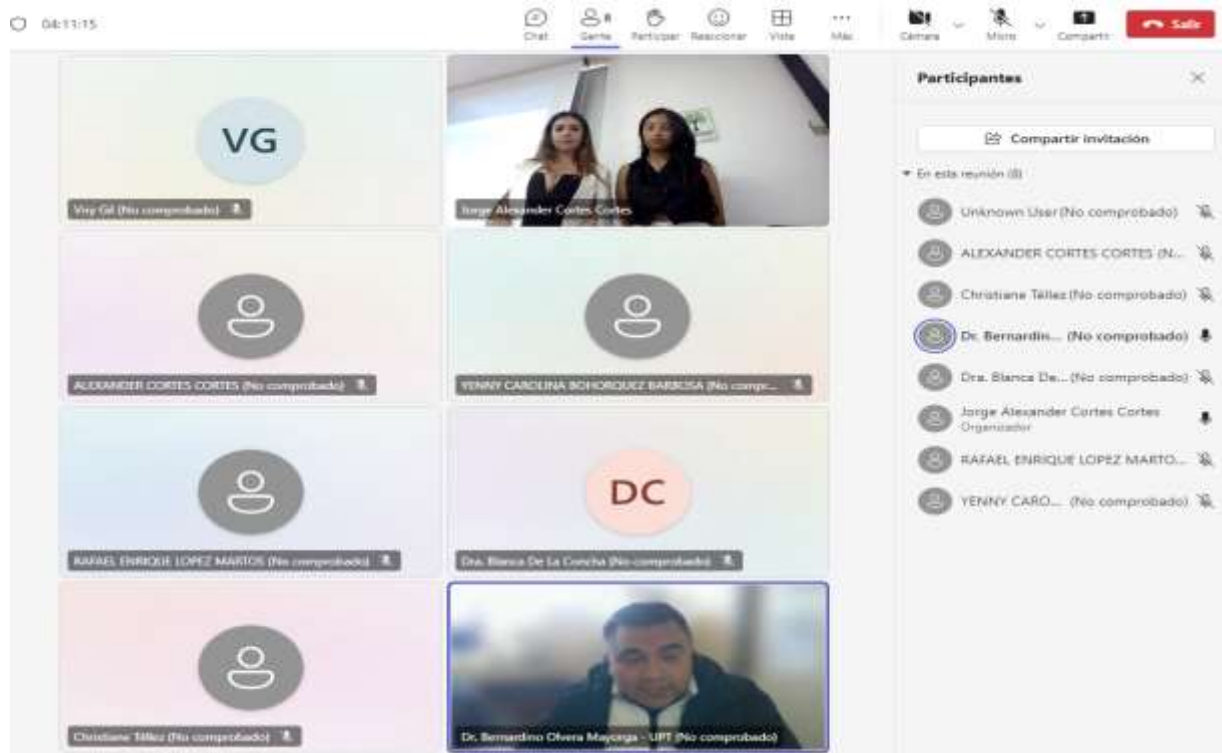
- INDEXBOX. (2024). *Germany - Honey - Market Analysis, Forecast, Size, Trends and Insights Please mention the Source*. Obtenido de <https://www.indexbox.io/store/germany-honey-market-report-analysis-and-forecast-to-2025/>
- MCIT. (2021). *Guía para la exportación de productos apícolas desde Colombia*. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia.
- Ministerio de agricultura de Alemania. (2020). *Apicultura en Alemania: Regulaciones y apoyo al sector*. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Protección del Consumidor de Alemania. Obtenido de <https://www.bmel.de>
- Parlamento Europeo. (s.f.). *Apicultura: cómo proteger a las abejas y el mercado de la miel en Europa*. Obtenido de <https://www.europarl.europa.eu/topics/es/article/20180122STO92210/apicultura-como-protector-a-las-abejas-y-el-mercado-de-la-miel-en-europa>.

unicoc

Jorge Alexander Cortes Cortes (No comprobado)

unicoc
EDUCACIÓN SUPERIOR





Elaboró



Mtra. Noemí Viridiana Gil Hernández
Encargada de la Coordinación de
Movilidad

Autorizó



Lic. Daniela Macedo Vega Directora de
Vinculación y Extensión